JEKU'ETEKO PORAVERÁ
SAMBYHYA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 0766/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A OFERENTES PARA EL LOTE Nº 1 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE REMERAS, CALZADOS Y ALFOMBRAS PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 277.220/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 11 de junio de 2014.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003

La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario Nº 1.100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe Nº 21/2014 del Comité de Evaluación de fecha 21 de mayo de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación a la firma SAMPA S.A., para el Lote Nº 1, declarar desierta el Lote Nº 2 y adjudicar a la Firma Ventas en Paraguay S.A., para el Lote Nº 3.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 0246/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación Nº 21/2014, en relación al llamado por Contratación Directa "Adquisición de Remeras, Calzados y Alfombras para la Secretaría de Acción Social", con ID Nº 277.220/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar Resolución SAS, de Adjudicación del llamado.

En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS Nº 096/2014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a las siguientes Ofertas:

- Para el Lote Nº 1 - Calzados: a la Firma SAMPA S.A., por la suma de Gs. 789.750 (Guaraníes setecientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta), IVA incluido.
- Declaración Desierta del Lote Nº 2 – Alfombras: De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30: Declaración de Licitación Desierta: "Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".
- Adjudicar para el Lote Nº 3 – Remeras: a la Firma VENTAS EN PARAGUAY S.A., por la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), IVA incluido.

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma debera formalizarse mediante la Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del contrato respectivo.

Es copia fiel del original

El Memorándum DGAF Nº 619/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, Informe del Comité de Evaluación Nº 21/2014; a los efectos de solicitar Resolución SAS en relación al Llamado por Contratación Directa "Adquisición de Remeras, Calzados y Alfombras para la Secretaría de Acción Social", con ID Nº 277.220/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección, se acompaña Memorándum UOC Nº 246/2014, Informe del Comité de Evaluación Nº 21/2014, y acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Abg. María Leticia Ramos Ozori
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

JEKU'E TEKO PORAVERA
SEMBREVIVA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 0766/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A OFERENTES PARA EL LOTE Nº 1 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE REMERAS, CALZADOS Y ALFOMBRAS PARA LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 277.220/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar a la firma **SAMPA S.A.**, en el Lote N° 1 – Calzados y a la Firma **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**, en el Lote N° 3 – Remeras, en el Llamado de "Adquisición de Remeras, Calzados y Alfombras para la Secretaría de Acción Social", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 277.220/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **SAMPA S.A.**, por la suma de Gs. 789.750 (Guaraníes setecientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta), IVA Incluido y de la firma **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**, por la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA Incluido, que serán formalizadas mediante la suscripción de Contratos, en base a los precios unitarios presentados por los Oferentes en sus propuestas económicas.

Artículo 3° **Declarar Desierto** el Lote N° 2 – Alfombras, en el Llamado de "Adquisición de Remeras, Calzados y Alfombras para la Secretaría de Acción Social", conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia y a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica; y a tomar los recaudos pertinentes, acorde a la decisión tomada en el Artículo 3° de la presente Resolución.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Abg. María Letizia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo